REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GWAC/AARB/M/JJE/MARR/MAPP/N G/igg

SANTA CRUZ, 27 de Julio de 2.023.-

VISTOS

- Ley N.º 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. Memorándum Nº 421 de la Encargada del Departamento de Servicio Comunitario solicitando la compra de leches especiales.
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1.069.
- 4. Bases Administrativas.
- 5. Términos de Referencia.
- 6. Decreto Exento Nº 2.551 de fecha 13.06.2023, que llama a Propuesta Pública.
- 7. Acta de Evaluación de fecha 06.07.2023.
- 8. Decreto Exento N.º 2.992 de fecha 11.07.2023, que adjudica Propuesta Pública.
- 9. Orden de Compra N.º 3838-441-SE23, en estado aceptada.
- 10. Contrato de Prestación de Servicios.
- 11. Vale a la Vista Nº 16882639, por Fiel Cumplimiento del Contrato y Buena Ejecución del Servicio.
- 12. Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de formalizar el convenio de suministro de Leches Especiales.
- Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaría N° 215.24.01.007.001.004, "Alimentos".

DECRETO EXENTO Nº 3.201

- 1. APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 27 de Julio del 2.023, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, representada por su alcalde don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO y el proveedor JAVIER ANDRÉS PAOLILLO DUARTE, Rut: por un monto de \$ 5.000.000 IVA Incluido, por convenio de suministro de leches especiales.
- 2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C. c.:

Alcaldía
Administración y Finanzas

(01)

Alcalde Municipalidad Santa Cruz